



RESOLUCION R-Nº 0805-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 MAY 2024

Expte. Nº 537/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Dra. Ana Isabel MASSIÉ, Coordinadora de Acreditación de Rectorado dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas como ayuda económica para que la mencionada pueda realizar el curso "Certificación en Evaluación y Acreditación Universitaria de la CONEAU", llevado a cabo durante los meses de agosto a noviembre de 2023, con una duración de ciento ochenta (180) horas, en la Ciudad de Buenos Aires.

QUE la Dra. MASSIÉ adjunta de fs. 13 a 17 los comprobantes de gastos para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 6288/2023 (fs. 19) por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00).

Por ello, atento a lo solicitado por DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dra. Ana Isabel MASSIÉ, Coordinadora de Acreditación de Rectorado dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00), en concepto de ayuda económica para realizar el curso "Certificación en Evaluación y Acreditación Universitaria de la CONEAU", llevado a cabo en la Ciudad de Buenos Aires durante los meses de agosto a noviembre de 2023, con una duración de 180 horas.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA